

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2024.
- 2.- La Ley N°19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades que vayan en apoyo a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos de dichos programas, así como también a funciones específicas señaladas por Ley, entre otros.
- 2.- Que, el personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el cumplimiento de los objetivos de los programas, debe estar debidamente instruido en materias relevantes propias de la gestión municipal, como es el proceso de inventarios, entre otros, con la finalidad de realizar estos procedimientos observando los principios de responsabilidad, probidad administrativa, transparencia, eficiencia y eficacia, entre otros.

DECRETO:

- 1.- Autorícese a ejecutar la siguiente actividad, en apoyo a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual se realizará de la siguiente manera:

| | |
|----------------------------------|---|
| Nombre de la Actividad | "CHARLA INFORMATIVA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO" |
| Objetivo General | Entregar conocimientos al personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en materias relevantes propias de la gestión municipal, con la finalidad de realizar procesos que observen los principios de responsabilidad, probidad administrativa, transparencia, eficiencia y eficacia, entre otros. |
| Objetivo Específico | Realizar charla informativa por parte del Departamento de Inventario, en materias propias de la naturaleza de sus funciones, entre otros. |
| A quienes va dirigido | Funcionarios y prestadores de servicios a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario. |
| Fecha de la Actividad | 24 de abril de 2024, lo cual, podría ser modificado por motivos administrativos o técnicos. |
| Cobertura Estimada | 60 personas aproximadamente. |
| Lugar | Salón Auditorium Biblioteca Galo Sepúlveda. |
| Gasto Programado | \$540.000.- Ítem 22.08.999.009 "Otros Servicios Generales" Servicio de coffee break consistente en: Café, té, galletas, tapaditos, jugo de frutas, brochetas de frutas, bocados, dulces, bocados salados, vajilla, ornamentación, entre otros. Centro de Costo 14.19.01 "Prog. Admin. Recursos Dideco" |
| Evidencia de la Actividad | Registro Fotográfico, nómina de asistentes, orden de compra, factura. |

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al centro de costo 14.19.01, Ítem de gasto 22.08.999.009 "Otros Servicios Generales".

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión de la actividad, a la funcionaria Jacqueline Burdiles Espinoza, Encargada del Depto. de Planificación Social y Gestión de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL

Distribución:

Dirección de Control Interno
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Inventario
Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


V&B
D. Asesoría Jurídica